

863555



BUIN, 26 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4348 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N°4254 de fecha 18 de noviembre de 2024, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, desde el 18 al 27 de noviembre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- En Memorandum N° 2206, de fecha 06 de noviembre del 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para aprobar "Arriendo con el representante de Inmobiliaria JY SpA", para la instalación y ejecución del programa Oficina Local de la Niñez – OLN Buin, respecto del inmueble ubicado en calle José Manuel Balmaceda N°482, locales 1, 3 y 4, Comuna de Buin, por el valor de \$1.000.000.- mensuales, exento de IVA, pagado dentro de los primeros 10 días de cada mes, a partir del 15 de noviembre de 2024, por un periodo de doce (12) meses corridos, hasta el 15 de noviembre de 2025.

4.- El Acuerdo N°679 de Sesión Extraordinaria N°201 de fecha 26 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°679 de Sesión Extraordinaria N°201 de fecha 26 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros presentes del Concejo para aprobar "Arriendo con el representante de Inmobiliaria JY SpA", para la instalación y ejecución del programa Oficina Local de la Niñez – OLN Buin, respecto del inmueble ubicado en calle José Manuel Balmaceda N°482, locales 1 3 y 4, Comuna de Buin, por el valor de \$1.000.000.- mensuales, exento de IVA, pagado dentro de los primeros 10 días de cada mes, a partir del 15 de noviembre de 2024, por un periodo de doce (12) meses corridos, hasta el 15 de noviembre de 2025.

  
  
HOLAN PINTO URZÚA  
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

  
  
JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA.HPU.apg.jam.

- Distribución:
- ° DAF
  - ° Secpla
  - ° Dirección Jurídica
  - ° Dirección de Control
  - ° Dideco
  - ° Archivo SECMU